

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**13660** *DISTRIBUCIONES MEDIOAMBIENTALES  
Y ASESORÍA INTEGRAL DIMAN, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
RECTOR MERINA, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 27 de septiembre de 2013, el socio único de las entidades Distribuciones Medioambientales y Asesoría Integral Diman, S.L.U. y Rector Merina, S.L.U. acordó la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de Distribuciones Medioambientales y Asesoría Integral Diman, S.L.U. de la sociedad Rector Merina, S.L.U., con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2012, y de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito y elaborado por el Administrador único de las sociedades intervinientes.

La fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directa de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, no siendo preciso realizar ningún tipo de canje ni informe de Administradores ni de experto independiente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009.

Sevilla, 6 de noviembre de 2013.- D. Espiridión Tascón López, Administrador único de "Distribuciones Medioambientales y Asesoría Integral Diman, S.L.U." y de "Rector Merina, S.L.U."

ID: A130063119-1